



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1430/2022

**MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A COORDINADOR/A REGIONAL DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

---

**IQUIQUE, 30 de Agosto de 2022.-**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; el Of. Ord. N°4614 de fecha 12 de agosto de 2022, del Subsecretario de Justicia, que informa lineamientos técnicos para la ejecución de una nueva línea de servicios al interior de las CAJ; Ex. N°1178/2022 del 27 de julio de 2022, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Abogado/a Coordinador/a Regional de la Línea de Representación Jurídica "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Región de Arica y Parinacota, de CAJTA; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°1178/2022 de fecha 27 de julio de 2022, se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión del cargo de **ABOGADO/A COORDINADOR/A REGIONAL de la Línea de Representación Jurídica "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Ord. N°104/2022 del 30 de agosto de 2022, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garcés, remitió vía correo electrónico a la Dirección General, el

Informe Final del proceso confeccionado por el Comité de Selección con fecha 29 de agosto de 2022, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer el cargo de Abogado/a Coordinador/a Regional de la Línea de Representación Jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región de Arica y Parinacota.

**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon un total de 92 personas, de ellas solo 2 aprobaron satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, mismas que han sido clasificadas por el Comité de Selección en su Informe Final como idóneas para ocupar la vacante al cargo concursado, de las cuales, doña Evelyn Javiera Mejías Araya es quien obtuvo el mayor puntaje final del proceso, razón por la que se definirá el concurso a su favor, procediéndose a su designación en el cargo en la forma en que se dirá.

**QUINTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA COORDINADORA REGIONAL de la Línea de Representación Jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a contar del día **01 de Septiembre de 2022**, a la siguiente profesional:

- **EVELYN JAVIERA MEJÍAS ARAYA**, RUT N° 17.514.446-3.

Por razones de buen servicio, la persona designada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de la modificación contractual que corresponda, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso concursal, a contar del día **01 de Septiembre de 2022**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**

  
**CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.